

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA POR LA EXPORTACIÓN DE
SERVICIOS DE SOFTWARE**

**GINNA AGUILERA RIAÑO
DEIVIS DE LAS SALAS QUIÑONES**

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA TRIBUTARIA
BOGOTÁ, D.C.**

2014

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA POR LA EXPORTACIÓN DE
SERVICIOS DE SOFTWARE**

**GINNA AGUILERA RIAÑO
DEIVIS DE LAS SALAS QUIÑONES**

**Trabajo de grado para optar al título de:
Especialista en Administración y Auditoria Tributaria**

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA TRIBUTARIA
BOGOTÁ, D.C.**

2014

Contenido

	Pág.
Resumen	4
1. Las exportaciones y su importancia para la economía colombiana	7
2. El Software: conceptualización, situación actual en el mercado nacional y su exportación desde Colombia	10
3. Beneficios tributarios relacionados con el sector exportador de software	16
Conclusiones	21
Referencias	22

Resumen

Una de las operaciones que hoy día realizan, o deben realizar, las pequeñas y medianas empresas con el fin de crecer y mantenerse en el mercado, es la exportación, entendida como la comercialización en el exterior de un bien o servicio.

El presente texto expone de manera general el tema de las exportaciones y enfatiza en la internacionalización del servicio de software, de su importancia e impacto y/o repercusión sobre la economía nacional, mostrando como argumento esencial los beneficios tributarios que se derivan de la operación en mención y que ha hecho de este sector uno de los más llamativos actualmente en el entorno colombiano.

Introducción

En un mundo globalizado como el actual, es fundamental para las empresas crecer, permanecer y tener vigencia dentro del mercado; lo que implica apuntar hacia el incremento de los ingresos, hacia la colocación de bienes o servicios para el consumo fuera de los ámbitos local y nacional, hacia la reducción de costos realizando la oportuna prevención, mengua y manejo de riesgos y hacia la atracción de inversionistas y de fuentes de capital.

Sin embargo cuando se pretende penetrar en mercados internacionales, lo que en otros términos significa internacionalizar el bien o servicio a ofrecer, debe tenerse presente que hoy día la economía mundial no está pasando por uno de sus mejores momentos, lo que se ha plasmado en una significativa crisis en los países de economías más desarrolladas las cuales han disminuido drásticamente la demanda de bienes y servicios del exterior.

En razón de lo anterior las consecuencias más notorias han sido dos: de una parte, la reducción del valor de ciertas compañías en los mercados nacionales e internacionales con los consecuentes despidos masivos de personal por obligatorios recortes del mismo al no contar con el capital suficiente para mantenerlo, lo que provoca que las personas dejen de apetecer bienes y servicios extranjeros y los sustituyan por nacionales o simplemente los excluyan de sus pretensiones, y de otra, una positiva, evidenciada en la migración de capitales de inversionistas, de las grandes economías hacia economías menos desarrolladas, ocasionando que las Pymes puedan expandirse en mercados regionales.

Teniendo en cuenta ésta última consecuencia, la cual denota la posibilidad de exportar bienes o servicios, se considera oportuno revisar los beneficios tributarios resultantes de la internacionalización del servicio de software desde Colombia, ya que desde 2009 hasta el presente las exportaciones se han

incrementado significativamente mostrando, por ejemplo que en 2012 tuvieron, en comparación con 2011, un crecimiento del 11%, y que dicho porcentaje es muy superior al registrado para el resto de sectores de la economía (Hernández, 2014), lo que en ultimas sugiere que de alguna manera el sistema tributario colombiano ha favorecido la expansión del sector hacia mercados extranjeros.

1. Las exportaciones y su importancia para la economía colombiana

De conformidad con la legislación colombiana, la exportación es concebida como: “la salida legal de mercancías del territorio aduanero nacional. También se considera exportación, la salida legal de mercancías a una zona franca o depósito franco, en los términos previstos en el presente decreto.” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008)

Para los fines del presente artículo, la exportación es entendida en correspondencia con la legislación colombiana, como la salida legal de un bien o servicio de un determinado país para permanecer en otro de manera definitiva. Además, puede inferirse que la exportación hoy en día se ha convertido en una operación necesaria para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), en la medida en que coadyuva a garantizar su supervivencia, crecimiento y rentabilidad en el largo plazo, siempre y cuando sea percibida y ejecutada como una actividad permanente que requiere de una sólida planeación, de manera que se consolide en una labor estratégica de la empresa.

Respecto de las ventajas generales que ofrece la exportación, puede decirse que establece una fuente adicional de ingresos, genera independencia respecto del mercado local o nacional, incrementa el volumen de producción, lo que implica el empleo eficiente de la capacidad productiva de la empresa por lo que hay un aumento del volumen de producción y una significativa reducción de los costos unitarios de fabricación con las consecuentes ganancias en la competitividad en el mercado interno; asimismo acentúa la calidad y competitividad del bien o servicio en razón de la competencia internacional, lo que significa la elaboración, creación o producción de nuevos bienes o servicios y/o el perfeccionamiento de los existentes; por último la internacionalización optimiza la imagen corporativa ante clientes y proveedores (Bringas, 2001)

Cuando el proceso de exportación es realizado por Pymes, Sulser y Pedroza (2004) indican que el crecimiento de las mismas se incrementa en un 20% y su probabilidad de fracaso en esta operación es 9% menor, en comparación con las pequeñas y medianas empresas que no lo hacen. De otra parte, el proceso de internacionalización faculta a la Pyme para diversificar riesgos frente a mercados internos inestables y amortiguar los efectos de problemas macroeconómicos, de otra parte, la exportación se traduce en crecimiento y consolidación de la Pyme, sobre todo si los mercados internos son extremadamente competitivos, por último, el proceso de internacionalización amplía la posibilidad de obtener precios más rentables en razón a una mayor demanda del bien o servicio, debida a que los ingresos de la población que constituye el mercado al que se exporta cuenta con ingresos superiores a la de la población en donde se opera local o nacionalmente.

En lo concerniente a los aspectos claves que se deben tener en cuenta para llevar a cabo una exportación con éxito, Ocampo, en entrevista televisiva (Scitech Media - Agencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Yepes, 2013) enuncia las siguientes:

- a) Adelantar una investigación de mercado que incluya la indagación acerca de la situación política, socioeconómica y cultural de la nación a la que se pretende exportar, así como las proyecciones que sobre estos aspectos hayan hecho Proexport Colombia a través del Centro de Información y Asesoría en Comercio Exterior (Zeiky) y la DIAN.
- b) Tener la plena convicción y seguridad que el bien o servicio a exportar cuenta con el debido reconocimiento y posicionamiento en el mercado nacional.
- c) Desarrollar en la empresa la “cultura exportadora” de modo que todos los empleados de la organización estén a favor del proceso de internacionalización.

En resumen, puede aseverarse que con las exportaciones se establecen relaciones comerciales con otros países lo cual es fundamental como motor de desarrollo para la economía de la nación, puesto que favorece su crecimiento y genera oportunidades para propiciar una mejor calidad de vida para la población (Espinosa y Villegas, 2000).

Ahora, dentro de las exportaciones colombianas merece destacarse la de servicios de software debido a su apreciable crecimiento, el cual es favorecido por los actuales beneficios tributarios concedidos a esta operación. Sin embargo, ante de profundizar en lo anterior, es pertinente definir el software a fin de explicar, en orden con sus características, qué incidencia tiene dentro de la economía nacional y cómo se convierte en un sector con una importante potencialidad para jalonar las exportaciones del país.

2. El Software: conceptualización, situación actual en el mercado nacional y su exportación desde Colombia

El software es la parte inmaterial de un sistema informático, es decir que está compuesto por los datos, los programas y las instrucciones específicas necesarias para que la parte material o física del computador (hardware) funcione, produzca resultados y realice tareas determinadas. (Amaya, 2009; De Pablos, López-Hermoso, Martín-Romo y Medina, 2004)

Según lo explica González (2004), el software tiene que ver con el procesador de textos que es con el que se editan textos, el sistema operativo gracias al cual interactúan los componentes físicos y las aplicaciones, y todos los programas que se utilizan en el computador tales como: Windows, Outlook, Firefox, Internet Explorer, los antivirus e inclusive los virus.

Respecto de las clases de software que se encuentran en el mercado para la venta, Sommerville (2005), advierte que existen dos: el software empaquetado, conocido también como productos genéricos, y el software personalizado o hecho a la medida.

El software empaquetado es aquel que se crea y diseña con el propósito de ser ofrecido al mercado abierto, es decir para cualquier cliente que desee adquirirlo; este es el caso de las bases de datos, los procesadores de texto, los paquetes de dibujo y las herramientas de gestión de proyectos. Por su parte, el software hecho a la medida es el que se desarrolla con determinadas especificidades para un cliente en particular, como por ejemplo los sistemas de control para instrumentos electrónicos, los sistemas desarrollados para llevar a cabo procesos de negocios específicos y los sistemas de control del tráfico aéreo.

En lo concerniente a las características del software, Pumarejo (s.f.) señala que este no es un producto que se fabrique, por el contrario, se desarrolla, labor para la cual se requiere en promedio de 12 a 18 meses y el resultado tangible, por poderse descargar en un computador o copiar en una USB, por ejemplo, es susceptible de ser “empaquetado” y vendido como un producto estándar. Debe considerarse que los costos del software reposan en la ingeniería, de modo que cada nuevo proyecto de software no es un proyecto de fabricación sino de diseño, en donde opera la dimensión cognitiva que es intangible.

Una segunda característica tiene que ver con que el software rápidamente pasa de ser funcional a convertirse en obsoleto, por lo que requiere de continuas actualizaciones que, de no hacerse, traen como consecuencia que el software tenga una vida útil que oscila entre 2 a 3 años.

En lo concerniente a rotular el software como un bien o un servicio, advierte, Pumarejo (s.f., p.5):

Desde el punto de vista jurídico el software es un bien inmaterial porque el conjunto de instrucciones que conforman su esencia no son un “objeto corporal” y sino una obra intelectual. El objeto inmaterial “software” conlleva la titularidad de una producción intelectual, catalogable como “derecho intelectual” de idéntica especie al de la obra científica, literaria o artística, y por ende sujeta a protección.

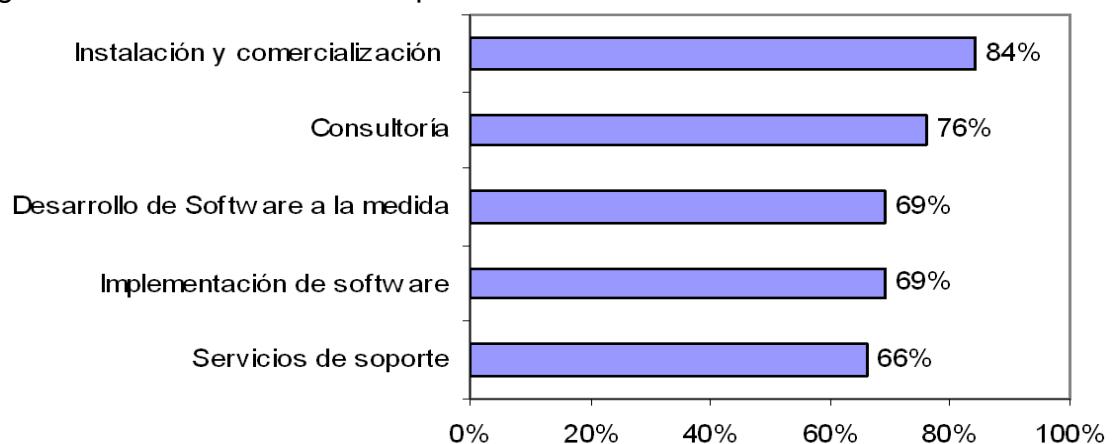
Pasando ahora al estado actual de la industria colombiana del software y las tecnologías informáticas relacionadas (TI), ésta ha incrementado su participación dentro del PIB nacional, de manera que alcanzó el 1.7% para 2012 y en 2013 tuvo un crecimiento del 20% con respecto al 2012. (Corporación Colombia Digital, 2014).

Según reporta la Federación Colombiana de Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas -FEDESOFTE- (2014, s.p.): “la industria de Software facturó para el 2012 \$4.2 billones de pesos en ingresos operacionales, creciendo 27.27% frente al año anterior y un 17.44% de forma compuesta entre el 2008 y 2012.”

Estas cifras advierten el notable desarrollo que ha tenido el sector en los últimos años, teniendo en cuenta que si se correlaciona con el resto de empresas que hacen parte de la economía colombiana, éstas tan sólo crecieron entre 2008 y 2012 un 7.6%. (Federación Colombiana de Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas -FEDESOFTE-, 2014)

En lo que tiene que ver con la composición del sector software colombiano de conformidad con la actividad a la que se dedican, la figura 1 muestra dicha información en porcentajes; éstos no suman un 100% puesto que una misma empresa puede dedicarse a varias actividades, por lo general combinando la prestación de servicios con la venta de software bien sea empaquetado o hecho a la medida (Cámara de Comercio de Bogotá, 2009).

Figura 1. Actividades de las empresas de software en Colombia.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. (2009). *Balance tecnológico, cadena productiva, desarrollo de software en Bogotá y Cundinamarca. Reporte Técnico*. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.

Según el Instituto Europeo de Software (2008), del total de empresas colombianas del sector software, un 52% se dedica al desarrollo de aplicaciones de tipo financiero, un 50% a las aplicaciones para la gestión de facturación y un 40,3% a las aplicaciones para la planificación de recursos empresariales y control de inventarios.

Respecto de las exportaciones, la Federación Colombiana de Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas -FEDESOFTE- (2014), señala que éstas ascendieron un 31,4% entre el 2011 y el 2012, lo que se corrobora al encontrar que la suma total facturada para 2012 fue de 139,7 millones de dólares.

Todo lo anterior indica que el servicio de software es uno de los sectores con oportunidad de crecimiento en Colombia, hecho confirmado por Restrepo, Presidente Ejecutiva de FEDESOFTE, quien expresó:

Esta oportunidad la estamos evidenciando en el sector, por esta razón a partir de este año (2014), contaremos con una estrategia de internacionalización clara, con el apoyo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC- y Proexport, en búsqueda del fortalecimiento de nuestra industria, así como en la búsqueda y maduración de mercados internacionales. Ya contamos con una Marca Colombia IT como foco de la estrategia. (Federación Colombiana de Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas -FEDESOFTE-, 2014, s.p.)

Adicionalmente, cabe mencionar que el sector del software en Colombia, según indica Proexport (s.f.), “ha reportado un crecimiento sostenible durante los últimos años en términos de ingreso, exportaciones, participación de mercado y calidad de los servicios”, lo cual obedece a las siguientes razones:

- Hoy día existen en el país alrededor de 40 empresas certificadas en CMMI, que es el acrónimo de *Capability Maturity Model Integration*, y se refiere a los modelos que contienen las mejores prácticas que ayudan a las organizaciones a mejorar sus procesos. (Pérez, 2013)
- Colombia tiene la tasa de piratería de software más baja de la región. (Santos, 2014)
- Tomando como referencia la clasificación latinoamericana en cuanto a disponibilidad y calidad de mano de obra, el país ocupa el tercer lugar. (Proexport, s.f.)
- Colombia dispone de conectividad con 550 Gbps, cinco anillos de fibra óptica internos y ubicación geográfica estratégica. (Proexport, s.f.)

En el ámbito de las exportaciones para el sector software, las oportunidades de negocio, según lo señala Proexport (s.f.), son: Servicios de software de tecnología; integración y servicios técnicos; desarrollo de aplicaciones y modernización; outsourcing de infraestructura tecnológica; servicios de apoyo; y gestión de data center.

Debe aclararse que, según lo puntualizó María Claudia Lacouture, presidenta de Proexport Colombia, los sectores de mayor demanda son el de e-government y el financiero, principalmente con desarrollo de software a la medida, es decir con características fijadas por el cliente, y, en menor medida, el software empaquetado (Proexport, s.f.a.).

A su vez Proexport (s.f.), indica que actualmente los mercados para la exportación de servicios de software son: Chile, México, Perú, Panamá, Reino Unido y Suiza.

Los cuatro países latinoamericanos mencionados son importadores de servicio de software colombiano debido a que gran número de las empresas

públicas y privadas que funcionan en cada una de estas naciones requieren soluciones de software a la medida adaptado a los sectores asegurador, bancario, financiero, hospitalario, hotelero y de telecomunicaciones.

En cuanto al Reino Unido y Suiza, estos países son importadores de servicio de software colombiano ya que existe gran demanda de aplicaciones para redes sociales y comunidades virtuales, publicidad para teléfonos móviles, medios interactivos y buscadores y juegos 2D/3D para la web y teléfonos celulares, servicios que son muy bien pagados y de los que se prefiere sean prestados por empleados colombianos de TIC, de los que se tiene muy buena opinión puesto que se dedican a su labor por períodos prolongados y no cambian de trabajo con frecuencia como sucede con los empleados de otros países.

Visto lo anterior y si toma la decisión de exportar servicios de software desde Colombia, la empresa debe tramitar el Registro como exportador, es decir el Registro Único Tributario (RUT) en cualquier oficina de la DIAN o SuperCade, simultáneamente es necesario que lleve a cabo un estudio de mercado y localice la demanda potencial, lo que implica identificar las características del país a donde se va a exportar, las preferencias de los consumidores y la normatividad tributaria en ese mercado. (Proexport, s.f.b.)

Por último, es importante resaltar que el crecimiento y papel del sector desarrollador de software podría ser más importante si se emplean los beneficios que el gobierno a través de los impuestos, por ejemplo, ha introducido para impulsarlo, aunque desafortunadamente en varios casos no se exploten. Así, y según lo sostiene Plata (2013), un problema es el desconocimiento por parte de las Pymes desarrolladoras de servicios de software en relación con beneficios tributarios que cobijan la actividad, de modo que el incentivo no surte el efecto que se podría esperar.

3. Beneficios tributarios relacionados con el sector exportador de software

En cuanto a los beneficios que cobijan sector, pese a su desconocimiento son varios. En primer lugar, debe decirse que el Decreto 624 de Marzo 30 de 1989, en su artículo 207-1, estipula el derecho a la deducción de renta del total de los ingresos percibidos en razón de la comercialización del software elaborado en Colombia a partir de la entrada en vigencia de la Ley 788 de 2002 y que cuente con un alto contenido de investigación científica y tecnológica nacional; sin embargo, este beneficio, según el artículo 161 de la Ley 1607 de 2012, tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

El beneficio entraña la exoneración del impuesto de renta que se genere directamente por la explotación económica del software, de modo que se favorece el creador o desarrollador del software o quien esté registrado como propietario ante la Oficina de Derechos de Autor y que haya presentado solicitud y obtenido certificación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología.

Asimismo, el artículo 161 de la Ley 1607 de 2012, prorroga la vigencia del artículo 207-2 del Decreto 624 de Marzo 30 de 1989 (producción de software nacional), por el término de cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero de 2013 y determina que en adelante el certificado exigido lo expedirá el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología.

La ampliación del período de tiempo para gozar de este beneficio tributario constituye un estímulo para la industria de software en Colombia y hace parte de la estrategia del gobierno nacional que persigue el desarrollo, optimización y posicionamiento internacional del sector.

También debe indicarse que los contribuyentes del impuesto sobre la renta que realicen inversiones o donaciones, directa o indirectamente, en proyectos calificados como de investigación y desarrollo tecnológico, entre ellos desarrollo de software entendido en términos de creación y/o producción que implique un significativo aporte teórico-práctico al desarrollo tecnológico, tendrán derecho a deducir de su renta líquida el 175% del valor invertido. Esta deducción no podrá exceder del 40% de la renta líquida. Esto significa que existen incentivos no sólo para la exportación del servicio de software, sino para crearlo, desarrollarlo e innovarlo, lo que de alguna manera apoya favorable y directamente la competitividad del sector en mercados extranjeros.

No obstante, hoy día, son contadas las empresas que se benefician de la exención decretada por el artículo 161 de la Ley 1607 de 2012, de modo que resulta indispensable que este privilegio sea disfrutado por más empresas, lo que redundará en mejoras en su rentabilidad y fomento a la inversión en investigación, innovación y desarrollo, pues como lo sostuvo Paola Restrepo, presidente de Fedesoft, en Colombia existe el potencial para llevar al sector del software a consolidarse como una industria de más de US\$ 4.000 millones de dólares y que genere más de 32 mil puestos de trabajo. (Revista Dinero, 2013)

En relación directa con la actividad de exportación de servicio de software, la Ley 1607 de 2012 indica en el artículo 481 que el servicio de software prestado en el país y utilizado exclusivamente en el exterior por personas o empresas sin negocios o actividades en la nación, es un servicio exento con derecho a devolución bimestral.

De otra parte, la Presidencia de la República de Colombia expidió el 11 de octubre de 2013 el Decreto 2223, que reglamenta parcialmente el artículo 481 del Estatuto Tributario, lo que significa que fija la exención del impuesto sobre las ventas con derecho a devolución para el servicio de desarrollo de software y se

establecen los requisitos para acreditar la exención del IVA por la exportación de los servicios en mención; esto implica una gran ventaja sobre otros servicios exportados y una considerable oportunidad para que las Pymes emprendan el respectivo proceso de internacionalización.

De igual manera, el Decreto 2223 de Octubre 11 de 2013 estipula la no exigencia del contrato escrito para exportar, asimismo se prescinde de la inscripción o registro alguno ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)⁽¹⁾, se abre la posibilidad de exportar servicios con derecho a devolución, los ingresos por exportación de servicios no se someten a retención en la fuente por impuesto de renta y los contratos registrados en su momento no requieren de prórroga de registro.

Una razón que explica por qué el sector de servicio de software no ha alcanzado el posicionamiento apropiado respecto de las cifras de exportaciones de la economía nacional, ni como porcentaje de los ingresos que esta industria registra, pese a los beneficios tributarios de los que goza, tiene que ver con el desconocimiento o conocimiento parcial por parte de las Pymes desarrolladoras de servicios de software acerca de la forma adecuada de llevar a cabo las exportaciones. Como la manifiesta Proexport (2000-2001, p. 35): “Muchos colombianos exportan servicios y no lo saben. Otros colombianos exportan servicios y sabiéndolo no lo registran. Otros registran sus exportaciones en valores muy inferiores a los que realmente tienen”.

Así, se hace necesario que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desde el Viceministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Fedesoft y Proexport, creen

⁽¹⁾ La VUCE es la plataforma informática por medio de la cual se llevan a cabo trámites de comercio exterior ante 21 entidades del Estado a través de un solo canal, garantizándose seguridad tecnológica y jurídica al integrar la firma digital.

una alianza con el propósito de adelantar una campaña informativa que dé cuenta de los beneficios tributarios que traen las exportaciones que desde Colombia se hagan de servicios de software, e igualmente divulguen los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de exportación de manera que a cada pequeño y mediano empresario desarrollador de software le quede claro que la tarea de internacionalizar el servicio a ofrecer⁽²⁾ inicia con la actualización en la DIAN del RUT como Exportador de servicios.

Además, para exportar es necesario pertenecer al régimen común, tras lo cual se debe comprar en Certicámara (Sociedad Cameral de Certificación Digital) la firma digital, diligenciar la declaración de exportación de servicios, registrar la declaración del contrato de exportación y entregar los documentos soporte, es decir la factura escaneada en la que se especifica el costo de la prestación de los servicios o el contrato de prestación de servicios.

En resumen, se requiere de un mayor acompañamiento y divulgación acerca de los pasos a seguir para emprender el proceso de exportar a fin de que los pequeños y medianos empresarios adquieran pleno conocimiento de esta labor. (Revista Dinero, 2013)

Es necesario que el Estado, por medio del Ministerio de Comunicación y el Ministerio de Educación, conjuntamente con Fedesoft y las Instituciones de Educación Superior que tienen facultades de ingeniería relacionadas con la industria del software, revisen los programas de estudio de las mismas, de manera que, o bien se ajusten a las actuales necesidades y requerimientos del mercado o se creen unos nuevos. De esta forma se podrán suplir las falencias actualmente existentes.

⁽²⁾ Una vez exista la convicción respecto de que la empresa está lista para exportar, ha identificado la potencialidad de este proceso y conoce la demanda del servicio que pretende exportar, de modo que haya adelantado una rigurosa simulación de los costos de dicha operación.

En este sentido, surge un interrogante, pues si bien es cierto que es significativo el posicionamiento alcanzado por la industria del software en lo concerniente al renglón de las exportaciones, ¿no sería acaso conveniente que las empresas que hoy día están inmersas en procesos de internacionalización de servicios de software, incluyeran dentro de su organigrama un departamento de capacitación y perfeccionamiento profesional que, reconocido y avalado por el Ministerio de Educación Nacional, brindara la oportunidad tanto a sus empleados como a las personas interesadas de formarse en cursos presenciales de una duración inferior a la de los programas universitarios, en lo relacionado y requerido para optimizar el desarrollo de software?

Así las cosas, las pequeñas y medianas empresas del sector software colombiano, deberían pensar en establecer una gran alianza, quizás en cabeza de Fedesoft, para crear una institución educativa orientada a formar tecnólogos y/o profesionales en las áreas de instalación y comercialización, desarrollo de software a la medida, implementación de software y prestación de servicios de soporte, de manera que una vez creada y formalizada una infraestructura de capacitación de personal, pudiera pensarse entonces en optimizar la calidad de los servicios de software para así contar con el suficiente sustento que permita competir en el mercado internacional.

Conclusiones

Retomando el tema objeto de estudio, puede afirmarse que son muy relevantes los beneficios tributarios en Colombia para la exportación de servicios de software, razón por la cual deberían ser aprovechados por más empresas de las que actualmente gozan de estos privilegios, pues sin lugar a dudas en este país en materia de tecnología vale la pena invertir, innovar y exportar ya que se cuenta con el apoyo del gobierno nacional.

En cuanto a cifras que develan la manera como se reflejan los beneficios tributarios en las operaciones de exportación de software, teniendo en cuenta que igualmente inciden otros factores tales como la demanda externa, el valor de las exportaciones pasó de 9 millones de dólares estadounidenses en el tercer trimestre de 2012 a 29 millones de la misma moneda en el período de julio a septiembre de 2013, por lo que el primer informe del sector TIC de 2014 presentado por Fedesarrollo y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones indica: “Este gran aumento fue resultado del dinamismo presentado por las ventas externas de informática.” (El Tiempo, 2014)

En suma, las exportaciones desde Colombia de servicios de software tienen un importante potencial de crecimiento en la medida en la cual se exploten los beneficios tributarios con que cuentan, lo cual a su vez tendría una incidencia importante en áreas como el empleo. A manera de ejemplo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2013) en la primera encuesta nacional de micro establecimientos de comercio, servicios e industria realizada en Colombia, detectó que en 2013 existían 673 micro establecimientos del sector de las TIC, siendo 249 los dedicados a servicios de software, cada uno de los cuales genera 38 empleos, en tanto que en los 424 restantes, dedicados al comercio y la industria, se generaban 14 empleos por establecimiento.

Referencias

- Amaya, J. (2009). *Sistemas de Información Gerenciales*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Bringas, G. (2001). *Decisión de exportar: recomendaciones para el empresario Pyme*. Rio Cuarto - Argentina: Universidad Nacional de Río Cuarto
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2009). *Balance tecnológico, cadena productiva, desarrollo de software en Bogotá y Cundinamarca. Reporte Técnico*. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.
- Corporación Colombia Digital. (2014). *La industria del software en Colombia vive una época dorada*. Recuperado de: <http://www.colombiadigital.net/actualidad/nacional/item/6421-la-industria-del-software-en-colombia-vive-una-epoca-dorada.html>
- Datanalisis (2009). *Estudio de la industria del software en Colombia. Reporte Técnico*. Ecuador: Microsoft
- De Pablos, C., López-Hermoso, J. J., Martín-Romo, S. y Medina, S. (2004). *Informática y comunicaciones en la empresa*. Madrid: ESIC Editorial.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2013). *Encuesta nacional de micro establecimientos de comercio, servicios e industria*. Bogotá: DANE
- El Tiempo. *Exportaciones del sector TIC colombiano siguen en alza*. Bogotá, Abril 14.

Espinosa, A. M. y Villegas, A. M. (2000). *Los incentivos a las exportaciones en Colombia frente a los compromisos asumidos ante la OMC*. (Tesis inédita de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C.

Federación Colombiana de Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas -FEDESOFTE-. (2014). *La industria de software colombiana*. Recuperado de: <http://fedesoft.org/la-industria-de-software-colombiana/#more-5077>

_____. (2009). *Sector de TI en Colombia. Reporte Técnico*. Bogotá: FEDESOFTE.

González, R. E. (2004). *Diccionario de computación y electrónica*. México, D.F.: González Gallego Computación

Hernández, M. A. (2014). Radiografía de la industria colombiana del 'software'. *El Tiempo*. Bogotá, D.C., 28 de enero

Instituto Europeo de Software (2008). *Industria de software en Colombia. Reporte Técnico*. Biskaia: Instituto Europeo de Software- Tecnalía

Pérez, J. (2013). *Qué es CMMI*. Recuperado de: <http://asprotech.blogspot.com/2013/10/que-es-cmmi.html>

Plata, L. G. (2013). Las mipyme y la economía colombiana. Recuperado de: www.portafolio.com.co/ (29 de mayo).

Proexport. (2009). *Invierta en Colombia trabajo, compromiso e ingenio. Sector Software. Reporte Técnico*. Bogotá: Proexport Colombia.

_____. (2000-2001). *Guía Cómo Exportar*. Recuperado de:
<http://www.crecer.org.gt/media/documents/1089842503.pdf>

_____. (s.f.). *Oportunidades de Negocio en Sector Software*. Recuperado de:
<http://www.colombiatrade.com.co/oportunidades/sectores/servicios/software>

_____. (s.f.a.). *Software 'made in Colombia', solución desde Chile hasta el Reino Unido*. Recuperado de:
<http://www.proexport.com.co/multimedia/video/software-made-colombia-solucion-desde-chile-hasta-reino-unido>

_____. (s.f.b.). *Guía para exportar servicios desde Colombia*. Recuperado de:
<http://www.colombiatrade.com.co/por-que-exportar/guia-para-exportar-servicios>

Pumarejo, J. (s.f.). *Descripción del sector del Software. Análisis de Mercado*. Recuperado de:
<http://antiguo.proexport.com.co/vbecontent/library/documents/DocNewsNo1458DocumentNo4146.PDF>

Revista Dinero (2013). *Menos impuestos al software innovador*. Bogotá 4 de marzo.

Saló, A. (2012). *Simiocracia. Crónica de la gran resaca económica*. Madrid: Random House Mondadori.

Sánchez, L. A. (2005). *Informática*. México: Pearson Educación.

Santos, M. (2014). *Colombia tiene la tasa de piratería más baja de la Región*. Recuperado de: <http://www.enter.co/especiales/enterprise/colombia-tiene-la-tasa-de-pirateria-mas-baja-de-la-region/>

Scitech Media - Agencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas (Productor) y J. C. Yepes (Director). (2013). *Negocios en Teled Medellín. ¿Cuáles son los aspectos claves a la hora de exportar un producto o un servicio?* (Programa de televisión). Medellín: Teled Medellín

Sommerville, I. (2005). *Ingeniería del software*. Madrid: Pearson Educación, S.A.

Sulser, R. A. y Pedroza, J. E. (2004). *Exportación efectiva. Reglas básicas para el éxito del pequeño y mediano exportador*. México, D. F.: Ediciones Fiscales ISEF.

Referentes normativos

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 788 de Diciembre 27, "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá: Diario Oficial No. 45046

_____. (2012). *Ley 1607 de Diciembre 26. "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá: Diario Oficial No. 48655

_____. (2008). *Decreto 1530 de Mayo 9, Artículo 1.*

Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 2223 de Octubre 11, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 481 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012”*. Bogotá: Diario Oficial No. 48945

_____ . (1989). *Decreto 624 de Marzo 30, “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”*. Bogotá: Diario Oficial No. 38.756